

ORDENANZA N° 2080-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjense los montos que se abonarán a los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo" pertenecientes a las planta permanente y temporaria y los convocados por la modalidad de "Locación de obra", por los traslados de pacientes derivados a otros centros de salud, a partir del mes de abril de 2015, según lo siguiente:

Traslados (hasta 100 km. de Roque Pérez) \$400.

Traslados (más de 100 km. de Roque Pérez) \$800.

ARTICULO 2º.- Derógase toda norma que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2080 con fecha 23/04/2015.-